

CONYFIS
CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA
MALECÓN 305 Y PADRE AGUIRRE 3 PISO OFC. 302
Teléfono: 2566986 * Fax: 2304964

EXP. # 26436
#921
RECIBIDO

Guayaquil, Diciembre 14 del 2007.

Señores
Superintente de Compañías
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante la presente solicitamos a Ud. se sirva agregar a la lista de socios de la Compañía CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS al Sr. Edison Boarnerge Egas Andrade con cédula de ciudadanía No. 0903353712 en vez del Sr. Xavier Fernando Gandara Viteri con cédula de ciudadanía No. 091135594-9. Adjuntamos copia de Testimonio de la Escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

Ing. José Eduardo González Ugarte
GERENTE
c.c. 0900839168
@V-47-0041

Ing. Eduardo Emiliano Escobar
PRESIDENTE
c.c. 1800513218

DILIGENCIA: DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Que de conformidad con el numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial DOY FE: Que las firmas y rubricas que anteceden son similares a la que constan en los documentos de identificación que me fueron presentados y corresponden a los: señor JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía 0900839168; y señor EDUARDO EMILIANO ESCOBAR de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía 1800513218;.- Guayaquil, dieciocho de diciembre del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Nicolas

REPUBLICA DEL ECUADOR



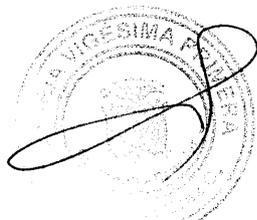
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

TERCER TESTIMONIO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA OMPAÑA
CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS,
QUE OTORGA SEÑOR FERNANDO XAVIER GANDARA
VITERI A FAVOR DEL SEÑOR EDISON BOANERGE
EGAS ANDRADE.

Guayaquil, 5 de octubre del 2005



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DEL NOTARIO
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____ de _____ del _____



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
2 **CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA.**
3 **CONYFIS, QUE OTORGA SEÑOR FERNANDO**
4 **XAVIER GANDARA VITERI A FAVOR DEL SEÑOR**
5 **EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE.....**

6 **Cuantía: Indeterminada.....**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el cinco de octubre de dos mil cinco, ante
9 mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo
10 Primero de este Cantón, comparecen, el señor FERNANDO XAVIER
11 GANDARA VITERI, soltero, ejecutivo; y, por otra parte el señor
12 EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE, casado, ingeniero civil; los
13 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
14 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
15 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
16 escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: "SEÑOR
18 NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de
20 participaciones de la compañía **CONSULTORA Y**

21 **FISCALIZACIONES CIA. LTDA. CONYFIS**, lo cual se otorga al

22 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

23 **INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben la presente

24 escritura pública: a) Por una parte, FERNANDO XAVIER GANDARA

25 VITERI, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y, por

26 otra parte EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE, por sus propios

27 derechos, en calidad de CESIONARIO de la compañía

28 **CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CIA. LTDA. CONYFIS,**



1 debidamente autorizados para el efecto por la junta General
2 universal de socios de fecha cuatro de octubre del dos mil cinco.

3 Copia certificada del acta de junta general de socios antes
4 mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento

5 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
6 compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el

7 diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ante la
8 Notaria Décimo Tercero del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza

9 de García e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
10 treinta de abril del mismo año. Posteriormente, aumento su capital,

11 cambio su razón social y reformó su estatuto social mediante
12 escritura pública celebrada el siete de septiembre del mil

13 novecientos noventa y tres ante el Notario Cuarto del Cantón
14 Guayaquil; y, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con

15 fecha dos de febrero del mil novecientos noventa y cuatro.

16 Actualmente la compañía tiene un capital social de

17 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

18 AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un

19 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-

20 **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**

21 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos,
22 el señor **FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI** expresa que es

23 su voluntad transferir sus ciento treinta y tres participaciones que

24 tiene a favor del señor **EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE.-**

25 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

26 expuestos en la cláusula anterior, tanto el cedente como el

27 cesionario declaran expresamente que la cesión de participaciones

28 se han hecho por un valor igual al que representa dichas

ECUATORIANA***** V444494442

CESAFE MARGOTH OCHOA INP DACT

SUPERIOR ENG. CIVIL PROF. OCUP

FLORENCIO EGAS

CIUDADANO

PRESENTE 20/05/04

3541084



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 090335712

EGAS ANDRADE EDISON BOANERGE

17 OCTUBRE 1.944

LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 3 204 000

LOS RIOS/QUEVEDO 44

Edison



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

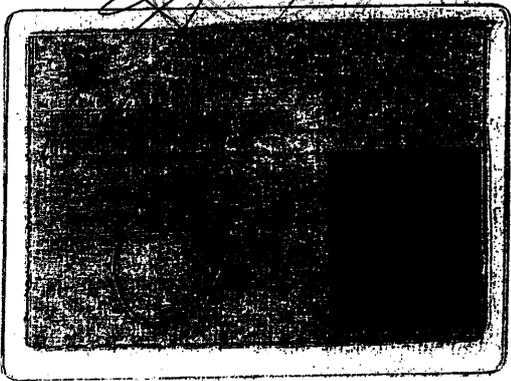
CERTIFICADO DE VOTACION

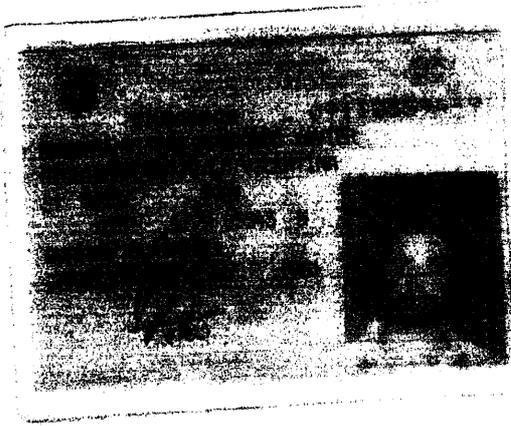
150 - 0011 NUMERO

090335712 CEDULA

EGAS ANDRADE EDISON BOANERGE APELLIDOS Y NOMBRES

MOCACHE CANTON



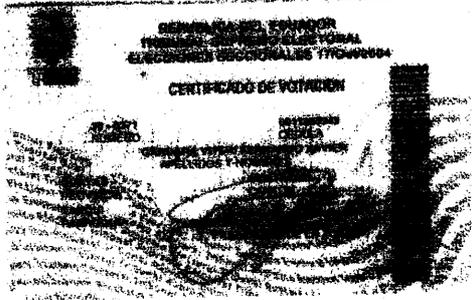
CIUDADANÍA:

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES SUJECOS Y RELATIVOS.

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE ELECCIONES REGIONALES Y COMUNALES

CERTIFICADO DE VOTEREN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090083916-8

GONZALEZ UGARTE JOSE EDUARDO

28 JULIO 1948

GUAYAS/QUATAQUIL/CABEO/CONC

REG. FM 04 x 073 95621

GUAYAS/QUATAQUIL

CABEO/CONCEPCION/ 45

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA ***** E33381222

CASADO SOLANDA MORA

SUPERIOR ING. CIVIL

LORENZO GONZALEZ

SUSANA UGARTE

GUAYAS/QUATAQUIL/ 8/05/98

07/05/2004

FECHA DE RADICACION

FORMA No. 428781

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RECORRIDO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N. 4
DIAZ CASQUETE

1 participaciones, quedando conformes y satisfechos con dicho precio
2 y con todo lo establecido en dicho contrato, y exponen que no
3 tienen reclamo alguno que hacer actual ni futuro en relación con
4 esta cesión de participaciones, además el cesionario manifiesta que
5 esta compra la ha hecho con dinero de su propio peculio.- Agregue
6 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
7 la plena validez de la presente escritura pública.- f) Ilegible.-
8 Abogado MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO.- Registro número
9 ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
10 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en
11 el contenido de la preinserta minuta, que se eleva a escritura
12 pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado
13 a este registro, los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura
14 de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes
15 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y
16 firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

17

18

19

FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI

20

Ced. C. No. 0911355949

Cert. Vot. No. 30-0271

21

22

EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE

24

Ced. C. No. 090335371-2

Cert. Vot. No. 159-0011

25

26

27

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

28 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA CONSULTORA Y
FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS, CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS
MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil cinco, a las once de la mañana (11:00 a.m.), en las calles Pedro Moncayo 711 y Quisquis, 5to Piso, oficina 501; se reúne la junta general universal de socios de la compañía **COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, con la concurrencia de los siguientes socios: Ing. JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE, propietario de doscientas sesenta y siete participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acumulativas, indivisibles; FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI, propietario de ciento treinta tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acumulativas, indivisibles. Preside la sesión el Sr. FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI y actúa como secretario de la junta el Ing. JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE, en calidad de presidente y gerente, respectivamente. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto del orden del día: Uno) Aprobación de la cesión y transferencia de participaciones.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Aprobación de la cesión y transferencia de participaciones.-Toma la palabra el Sr. FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI, pidiendo el consentimiento unánime de esta junta general universal de socios para formalizar la transferencia de las cientos treinta y tres participaciones que posee en esta compañía a favor del Sr. EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE. Después de unos minutos de receso, esta junta general universal de socios aprobó en forma unánime la transferencia de una participación por parte del Sr. FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI a favor del nuevo socio Sr. EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE. Voluntades que deberán formalizarse en la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones e inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de compañías, se incorpora a este expediente los documentos que prueban que esta sesión se realizó de conformidad a la ley y el estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez hecha; se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el presidente y el suscrito secretario, que certifica. Firmado) FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI, Socio - Presidente de la junta; Firmado) JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE, Socio - Secretario de la junta; Firmado) EDUARDO EMILIANO ESCOBAR, Socio -Certifico: Que es igual a su original, la que reposa en la oficina de la compañía **COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**; y, a la que me remitiré en caso de ser necesario. - Guayaquil, cuatro de octubre del dos mil cinco.-


JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE
Secretario de la junta

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA CONSULTORA Y
FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS, CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS
MIL CINCO.-**

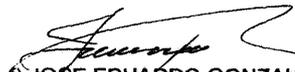
1.- JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acumulativas, indivisibles;

2.- FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acumulativas, indivisibles.

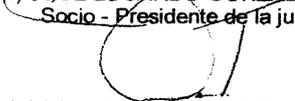
3.- EDUARDO EMILIANO ESCOBAR, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acumulativas, indivisibles.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cuatrocientas participaciones.

Guayaquil, 4 de octubre, 2.005


f) JOSE EDUARDO GONZALEZ UGARTE
Socio - Presidente de la junta


f) FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI
Socio - Secretario de la junta


f) EDUARDO EMILIANO ESCOBAR
Socio



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante el señor **FERNANDO XAVIER GANDARA VITERI** cede y transfiere (133) ciento treinta y tres participaciones, de un dólar cada una a favor de **EDISON BOANERGE EGAS ANDRADE**; que posee dentro del capital social de **CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, de fojas 133.109 a 133.116, número 24.841 del Registro Mercantil y anotada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco bajo el número 48.788 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 16.124 y 3.711 del **Registro Mercantil de 1.985 y 1.994 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.-



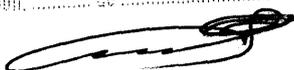

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 48788
LEGAL:
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en  fojas es exacta al documento que se me exhibe.
18 DIC 2007
Guayaquil, de


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil